



## ORDENANZAN° 009/2.015 J.M.

"POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA Nº 020/2.014 JM, NOMENCLATURA DE CALLE EN EL BARRIO LA ASUNCIÓN".

- VISTO: El Dictamen Nº 086/15 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual deroga la Ordenanza N° 020/2.014 JM; y; ---------------
- CONSIDERANDO: Que, por Ordenanza N° 020/2.014 JM se establece la nomenclatura de calle en el barrio La Asunción, desde la intersección de la Ruta Carlos A. López (Transchaco) entre las calles Gral. Santos y Senador Velázquez hasta los 143.96 ml, con la denominación de "Emiliano Montalbetti" conforme al plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----

Que, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ha constatado que en el expediente obran documentos que acreditan que el inmueble es de carácter privado, además de la realización de la verificación in situ, por ende no puede poseer nomenclatura alguna.-----

Que, el Art. 47° de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" Modificación de Ordenanza expresa: Para modificar o derogar Ordenanzas, se observará el mismo procedimiento establecido para su formación. -------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: ------

## ORDENA:

- Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 23 DE SETIEMBRE DE 2.015 .-

Secretaria General

Rubén Aponte
Presidente

# COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE LEGISLACIÓN Y DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mariano Roque Alonso, 22 de Setiembre de 2.015. -

**DICTAMEN N° 086/15 J.M.-**

1/2

Señor Rubén Aponte Presidente Junta Municipal Presente:

Que, en fecha 02 de Setiembre del corriente, mediante la nota presentada por los Señores Ramona Felicita Herrera Báez, Vicenta Herrera Báez, Pabla Herrera Báez, Petronilda Herrera Báez, y María Victoria Herrera Báez, en carácter de Herederas de la Señora Felicita Amalia Báez Vda. de Herrera según S.D.Nº 232 de fecha 30 de Abril de 2013, manifiestan que en fecha 31 de Agosto del 2015 tuvieron conocimiento de la Ordenanza Nº 020/2014 que dispone que una fracción de la Finca Nº 486, inscripta a nombre de Epifania Bazán, considerada propiedad privada, lleva por nombre "Emiliano Montalbetti", por lo que solicitan la revisión del mismo para la derogación de la nomenclatura.

Que, estas Comisiones han estudiado y analizado la solicitud presentada aprobando la derogación de la Ordenanza Nº 020/2014.-----

POR TANTO: luego del estudio correspondiente: -----

#### DICTAMINA:

-Art. 1°) Derogar la Ordenanza Municipal 020/2014, referente a Nomenclatura de Calle por tratarse de propiedad Privada.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la plenaria. ---

-Comisión de Legislación:

FECHA: 23 109 115 TOOSE

COMISION ASESORA PERMANENTE LEGISLACION

EXPEDIENTE Nº 299115 DICTAMEN Nº 86

Rafael Gómez

Miembro

Julian Vega

Presidente

Santacruz Garay

≪Miembro

Ruben Aponte

Miembro

Ing. Jorge Candía

Miembro

### -Comisión de Planificación:

Santacruz Garay

Cristian Adorno Rresidente

Rafael Gómez Miembro

Delio Saldivar Miembro Rubén Aponte Miembro

COMISION ASESCRA PERMANENTE PLANIFICACION

EXPEDIENTE Nº 2991/5 DICTAMEN Nº .961/5...

FECHA: 23 109 115 V B PRESIDENTE